

## VILLENNA

*Edicto*

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1998, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40, y CIF número G-03046562, contra don José Benítez Martínez y doña Isabel Valdés Aguilera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica. Un trozo de tierra blanca, riego eventual, en término de Villena, partido de la Cañada, de cabida 1 hectárea 10 áreas 50 centiáreas, que equivalen aproximadamente a 13 tahúllas. Linda: Al norte, tierras de don Alfonso Rubio y hermanos; este, de don Santiago y don José Hernández; sur, camino que la separa de la finca que se vendió

a don José Albert Cerdá, y oeste, carretera de Ocaña a Alicante.

Inscrita al tomo 1.007, libro 558, folio 224, finca registral número 5.553-N, inscripción 14.

Valorada en 63.267.000 pesetas.

Dado en Villena a 2 de julio de 1998.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—45.542.

## VINARÓS

*Edicto*

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo número 314/1996, y que pende a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don Juan Luis Senén Berga y doña Carmen Rosa Albiol Soriano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0314-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana. Situada en calle Rey D. Jaime, de Benicarló, número 28. Consta de planta baja dos pisos y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 35, libro 55 de Benicarló, finca registral 6.698.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Vehículo, modelo Fiat Uno 45 S 3P, con matrícula CS-8643-T.

Tasado, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 31 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—45.521.

## ZAMORA

*Edicto*

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1997, a instancias de «Martín y Prietohermanos, S. R. C.», contra don Miguel Crespo Bartolomé y doña Rosario Díez Rodríguez, sobre reclamación de 4.714.000 pesetas de principal, más otras 1.688.560 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y haciéndose constar que la anotación del embargo trabado sobre los bienes objeto de subasta lo ha sido en la Junta de Castilla y León por pertenecer a Valcabado del Pan (Zamora) y encontrarse dicha zona en proceso de concentración parcelaria.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de diciembre